

ANEXO A LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE G^a E H^a
A CAUSA DEL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR EL COVID-19

CURSO 2019-20

ASPECTOS A MODIFICAR

0.- MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. (2^a evaluación)

1.-MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. (3^a evaluación)

2.- PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

3.- PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES A CAUSA DEL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR EL COVID-19

0.- MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. (2^a evaluación)

Debido a la situación producida por el “estado de alarma” decretado por el gobierno a partir del 11 de marzo, por la pandemia provocada por el COVID-19, las programaciones de G^a e H^a, según acuerdo tomado por unanimidad en la Reunión de Departamento del 15 de abril de 2020 por todos sus miembros, todas las programaciones menos las de 2^o de Bachillerato pueden sufrir las siguientes modificaciones en los criterios de calificación, atendiendo a los siguientes supuestos:

SUPUESTO 1.- Si la situación hasta el 11 de marzo no ha afectado para poder calificar y evaluar como estaba recogido en la programación se hará de la forma en la que estaba prevista.

SUPUESTO 2.- Si la situación hasta el 11 de marzo no permite calificar y evaluar como estaba previsto en la programación, se hará de la siguiente forma:

- Atendiendo a la situación producida por el COVID-19 y el confinamiento que esto ha supuesto para nuestra comunidad educativa, la mejor manera que consideramos para calificar y evaluar de la forma más objetiva posible es considerar la nota media de las calificaciones obtenidas en el examen o exámenes realizados antes del 11 de marzo, a la que se le dará el 100% de la calificación de la evaluación.

- Todas las tareas realizadas a partir del 11 de marzo pasarán a calificarse y evaluarse en la 3^a Evaluación.

SUPUESTO 3.- En el caso de que todo el alumnado de un grupo haya podido enviar sin ningún problema, trabajos y tareas posteriormente a la fecha del 11 de marzo y antes de la celebración de la junta de evaluación, el profesor podrá considerar estos trabajos como evaluables con los porcentajes aplicados en la programación (ya que todo el alumnado está en las mismas condiciones y no se produce ningún agravio comparativo) y por lo tanto, acogerse al supuesto 1 y evaluar cómo estaba previsto en la programación.

Sobre la base de lo establecido en la “Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del tercer trimestre y final del curso 2019- 2020 en la Comunidad de Madrid como consecuencia del estado de alarma provocado por coronavirus (covid-19), de 21 de abril de 2020” atenderemos a las siguientes instrucciones:

TERCERA. - Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

d) Para evitar el desfase curricular en los alumnos, se programarán y desarrollarán actividades de refuerzo o de repaso sobre aquellos elementos básicos del currículo o de la programación, **así como actividades de recuperación para aquellos alumnos que tuvieran alguna evaluación no superada o asignaturas pendientes** de recuperar. Asimismo, para aquellos alumnos que puedan ampliar conocimientos, se podrán programar actividades de profundización o de ampliación.

CUARTA. – Evaluación

3.-...A la hora de **ajustar los criterios de calificación se tendrá en cuenta la evolución del alumnado durante los dos primeros trimestres** del curso escolar...

5.-...La evaluación debe tener en cuenta los diferentes elementos del currículo abordados durante el curso. **Se considerarán fundamentalmente los resultados obtenidos durante la actividad educativa presencial...**

1.-MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (3ª evaluación)

El Departamento de Geografía e Historia del IES Juan Ramón Jiménez acordó por unanimidad, en la Reunión de Departamento del 23 de abril de 2020, modificar los porcentajes asignados a cada una de las tres evaluaciones, estableciendo un nuevo porcentaje de las mismas en la calificación final de las distintas materias de las que es responsable, de la siguiente forma:

- Primera evaluación, **45% de la nota final.**
- Segunda Evaluación, **45% de la nota final.**
- Tercera Evaluación, **10% de la nota final.**

La nota final del curso será la media de las tres evaluaciones aplicando estos porcentajes y será necesario obtener al menos un 5 para aprobar.

***Prueba extraordinaria de junio**

El alumnado que no haya aprobado tendrá una última oportunidad en la prueba extraordinaria de Junio. La nota final se obtendrá de la siguiente manera:

- **EN LA ESO.** El examen extraordinario será sustituido por un trabajo que se colgará en la página web del instituto, a partir del día de la entrega de notas de la Tercer Evaluación, y que deberá realizar todo el alumnado con la materia pendiente y entregarlo en el plazo correspondiente. Este trabajo será calificado del 1 al 10 y constituirá el 100 % de la nota final.
- **EN BACILLERATO.** Se podrá utilizar el mismo criterio que en la ESO o se realizará un examen final “online”. El trabajo o el examen “online” será calificado del 1 al 10 y constituirá el 100 % de la nota final.

2.- PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Los procedimientos y actividades de recuperación de evaluaciones pendientes a causa del estado de alarma provocado por el covid-19, quedan concretados en nuestra programación de la siguiente manera:

Para el alumnado con **calificación negativa al final de una evaluación**, el alumno/a realizará:

- **Actividades de recuperación y de repaso** que versarán sobre los contenidos trabajados en la evaluación suspensa. Dichas actividades serán colgadas en la web del departamento y deberán remitirse al profesor de referencia dentro de los plazos establecidos.
 - Las actividades de **recuperación y de repaso** serán evaluadas con los siguientes criterios:

Se tendrá muy en cuenta que:

1. No es un examen presencial.
 2. Que para la realización de las actividades, el alumnado contará con todo el tiempo y material de consulta que necesite (en agravio comparativo con sus propios compañeros que aprobaron la evaluación de una forma totalmente distinta).
 3. Las actividades de recuperación y repaso no serán un mero trámite y deberán recoger el trabajo y esfuerzo del alumnado y demostrar la adquisición de las competencias clave recogidas en la programación.
 4. Las actividades de recuperación y de repaso serán calificadas teniendo muy en cuenta los puntos anteriores, junto con los mismos criterios recogidos en la programación ordinaria y recibirán una nota numérica del 0 al 10.
- También se podrán realizar los **exámenes online**, que el profesor que imparta la materia considere oportunos, y serán calificados con los mismos criterios que en la programación ordinaria.

3.- PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Los procedimientos y actividades de recuperación de materias pendientes a causa del estado de alarma provocado por el covid-19, quedan concretados en nuestra programación tomando en consideración los siguientes aspectos:

A.- Trabajo parcial que el departamento entregó al alumnado y **que debió realizar y entregar en enero** con los contenidos del currículo de Geografía e Historia de la materia pendiente. Este trabajo será calificado del 1 al 10 y constituirá el **40 % de la nota final**.

B. Seguimiento de la evolución del alumnado por parte de los profesores de CC. SS del departamento que imparten la materia en el presente curso y que han sido los responsables de la entrega del trabajo y de resolver todas las posibles dudas del alumnado con la materia pendiente hasta la fecha del confinamiento. El seguimiento será calificado de 1 a 10 y constituirá el **10 % de la nota final**.

C. El examen de Mayo será sustituido por un trabajo que se colgará en la página web del instituto, a partir del 4 de mayo, y que deberá realizar todo el alumnado con la materia pendiente y entregarlo en el plazo correspondiente. Este trabajo será calificado del 1 al 10 y constituirá el **50 % de la nota final**.

La prueba extraordinaria de Junio será sustituida por el mismo trabajo y criterio de calificación del apartado C, siempre que no se pueda realizar un examen presencial.